

**ACTA Nº 05/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2015.**

ASISTENTES.

GRUPO SOCIALISTA (GS).

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Butrón Sánchez.

Concejales:

D^a Ana Belén Juárez Pastor.

D^a. Rosa Belén Morán Paredes

D. Joaquín García Ferrández.

D^a. María Esther Vicens Borrell.

D. Francisco Manuel Ballesta Paredes.

GRUPO POPULAR (GP).

Concejales:

D. Antonio Manuel Mínguez Macia.

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIANO-LIGA UNITARIA DE LOS
TRABAJADORES (EUPV-LUT).

Concejales:

D. Alfonso Paredes Juan.

CONCEJALES NO ADSCRITOS

Concejales:

D. Raimundo Almagro Vallejos

SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL.:

D^a. Carmen M^a Martínez Moya.

NO ASISTEN:

D. José Luís Simón López.

D. Graham Burge (excusada su asistencia)

D^a. María Pilar Paredes Hurtado. (excusada su asistencia)

D^a. Ana Guillamón Hernández

En el Municipio de Los Montesinos, siendo las nueve horas y cinco minutos del día ocho de mayo de dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido de la Secretaria-Interventora Accidental de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º ACTA DE SESIONES ANTERIORES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión extraordinaria 4/2015 celebrada en fecha 27 de abril de 2015.

Sometida la propuesta a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7), seis del GS y uno del GP.

Votos en contra: Ninguno (0)

Abstenciones: (1) uno EUPV-LUT

2º REITERACIÓN DE SOLICITUD DE INCLUSION DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “OBRAS DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES PARA AUMENTAR EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS MONTESINOS” EN EL MUNICIPIO DE LOS MONTESINOS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLAN COMPLEMENTARIO AL PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO, ANUALIDAD 2015.

Solicitada mediante acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 2014 una subvención al amparo la Convocatoria del Plan Provincial de Ahorro Energético, anualidad 2015 (BOP nº 75 de fecha 17 de abril de 2014), modificado por acuerdo del Pleno Provincial de fecha 5 de junio de 2014 (BOP nº 119 de 25 de junio de 2014)

Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el BOP nº 73 de fecha 17 de abril de 2015, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras al amparo de la Convocatoria del Plan Complementario al Provincial de Ahorro Energético, anualidad 2015,

Estando interesado este Ayuntamiento en la reiteración de la solicitud de subvención, de conformidad con las bases aprobadas por acuerdo del Pleno Provincial, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 15 de abril de 2015 (BOP nº 73 de 17 de abril de 2015), dado que han cambiado las cifras oficiales de población del municipio de Los Montesinos, pasando a ser menor de 5.000 habitantes; y habiendo sido elaborada nueva memoria adaptando el presupuesto solicitado al número de habitantes, en su virtud, se eleva a pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Denominación de las actuaciones: **“OBRAS DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES PARA AUMENTAR EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS MONTESINOS”**
2. Coste presupuestario: 100.000,00 euros
3. Subvención que solicita por importe total de 95.000,00 euros de conformidad con el siguiente desglose:

Habitantes	Presupuesto hasta	% Subvención	
Hasta 500	35.000,00	95 %	--

501-2.000	50.000,00	95 %	--
2.001-5.000	100.000,00	95 %	--
5.001-10.000	150.000,00	95 %	--
Más de 10.000	240.000,00	95 %	Resto hasta 240.000: 50 %

Hasta 100.000,00 euros, al 95% 95.000,00 euros.

Resto sobre 100.000,00 €: 0,00 euros, al 50 % euros

TOTAL subvención: 95.000,00 euros

4. Resto que el Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las actuaciones: 5.000,00 Total 100.000,00 actuación-total subvención= 95.000,00 euros.

No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación a asumir el resto del porcentaje de subvención que no quede comprendido en los límites de la convocatoria.

De igual forma, y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las actuaciones y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 5% del coste de dicha incidencia, para Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes y 50% para municipios mayores de 10.000 habitantes.

5. Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.

6. Igualmente se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

7. Ordenar al Alcalde/esa que en nombre y representación de la Corporación, efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

8. Facultar al Sr. /a Alcalde/esa Presidente/a para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

El Sr. Alcalde manifestando que se pidió el año pasado y se vuela a pedir para la renovación de la lumnaria, se trata de la reiteración de una subvención solicitada el pasado año, y que en este plan complementario volvemos a solicitar la subvención esta vez con las cifras de población actuales. Se encuentra dentro de los compromisos adoptados dentro del Pacto de Alcaldes firmado por este Ayuntamiento, para el año 2020, sobre reducción de contaminación y ahorro de energía. Hemos sido beneficiarios de estas ayudas en todos los años que han salido en la Diputación

Sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los asistentes, en todos sus términos.

El Sr. Alcalde manifestando que en relación a la noticia aparecida en prensa sobre la remisión de información de Hacienda, quiero decir que desde este Ayuntamiento se cumple con las obligaciones de remisión de documentación y que los funcionarios han contactado con Hacienda, con el periodista y con otros pueblos para comprobar el motivo de la información aparecida ya que aquí están los comprobantes de toda la información enviada correspondiente a cada uno de los trimestres remitidos. Y en cuanto al promedio de pago a proveedores, que es a lo que se refiere la noticia; desde que por ley se estableció la obligación trimestral de envío se han aportado, estando acreditados los justificantes del tercer trimestre del 2014, en el que el promedio de pago estaba en 17,19 días, el correo remitido a Hacienda en cuanto al cuarto trimestre del 2014 en el que se pedía que volvieran a abrir la aplicación informática porque por problemas técnicos no habían podido remitirlo en plazo; así como el último envío del primer trimestre de 2015, en el que el promedio de días de pago a proveedores está en 1,21, es decir, se paga a los proveedores en un plazo de 31 días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
ACCTAL.

Fdo.: José M. Butrón Sánchez

Fdo.: Carmen Mª Martínez Moya